



Reinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y SIETE.

para el pago por zelemine ameno de treinta de cinco
nosido por dussio del comun y enganancia in justa a
dho panadero para cura remedio decaimacion que lo
coagreda compra del trigo para el povero sea tambien de los
zelemine que llevan al povero que les corresponden segun el
de los treinta y cinco de panadera y que para evitar
que los panaderos hagan las Repostas y compras cum. de s.
Alcalde mayor de la providencia q. tenga q. conben que
desde luego dho y Capitulares Cuidasen de remediar
dho poveros y de poner en noticia de sum. qualquiera
ra que hauesen.

Y por no haue otra cosa que acordar se con dho este
de cinco el que firmaron los que suen de sus Merced.

don fee =

D. Juan Mañon
ordenador

D. Juan Liano
D. Pedro de
D. Pedro Fernandez

D. Proceso Sutila
y Corderas

Juan de Moya, escrivano

Decreto sobre el yssam
de Venecia

En la Villa de Calaspaza a quinze dias
del mes de Julio de mil setecientos cinquenta y siete
Los S. de D. Juan Mañon ordenador Alcaide de los D. con
repor Al. mayor, Concejala de ella y su Juicio D. Juan

